



Modificación de las Bases Legales de la Acción Promocional "25 ANIVERSARIO LG"

- 1. Compañía organizadora:** LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "LGEES"), provista de N.I.F. nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (CP 28290) Las Rozas de Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es la organizadora de la Acción Promocional "25 ANIVERSARIO LG" (en adelante, la "Acción Promocional").
- 2. Modalidad de la Acción Promocional:**

La presente Acción Promocional aglutina las siguientes acciones:

- **Sorteos Mensuales.** Por un lado, todo consumidor final (persona física o jurídica) que adquiera cualquier producto o accesorio de producto de la marca LG de uso doméstico durante el periodo de vigencia de la Acción Promocional (ver Punto 4) y durante los periodos de compra detallados en el Punto 5, a través de la página web <https://tiendadelamigolg.com/>, tendrá derecho a participar en el Sorteo del mes que se encuentre vigente en el momento de la adquisición, de conformidad con lo indicado en el Punto 5. Para participar válidamente en los Sorteos Mensuales, el consumidor final deberá seguir los pasos de la mecánica promocional detallados en el Punto 7.1.

En cada Sorteo Mensual se sortearán veinticinco (25) Tarjetas Prepago Mastercard por valor del 25% del importe total de los productos o accesorios de producto de la marca LG adquiridos durante el periodo de compra del sorteo vigente de conformidad con los plazos indicados en el Punto 5.

- **Sorteo Especial.** Por otro lado, entre todos los consumidores finales que hayan participado válidamente en alguno de los Sorteos mensuales, se sortearán, el día 23 de diciembre de 2021, veinticinco (25) Tarjetas Prepago Mastercard de mil euros (1.000 €) cada una.

Notas importantes:

- Los periodos en que tendrán lugar los "Sorteos Mensuales" son los que se especifican en el Punto 5.
- El día 23 de diciembre tendrán lugar dos sorteos: (i) el Sorteo Mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2021 y el 20 de diciembre de 2021 (ver Punto 5); y (ii) el Sorteo Especial de las 25 Tarjetas Mastercard por importe de 1.000 euros cada una.
- A efectos de las presentes Bases Legales, se entenderán que son accesorios de producto todos aquellos que aparezcan catalogados como tales en la siguiente web: www.tiendalgonline.es

- 3. Legitimación para participar:** Podrá participar en la presente Acción Promocional cualquier persona física o jurídica, mayor de edad (18 años), que sea consumidor final con residencia en territorio español (se excluye Ceuta y Melilla), que se registre como usuario LG a través de la web <https://tiendadelamigolg.com/> y que adquiera durante el período promocional detallado en el Punto 4 y de conformidad con los periodos de compra indicados en el Punto 5, cualquier producto o accesorio de producto de la marca LG, a través de la página web <https://tiendadelamigolg.com/>
- 4. Fecha de comienzo y de finalización:** La presente Acción Promocional comenzará el día 25 de febrero de 2021 y finalizará el día 23 de diciembre de 2021.
- 5. Periodos de compra para participar en la Acción Promocional y días en que se realizarán los Sorteos Mensuales:**

MES	PERIODO DE COMPRA	DÍA DE SORTEO
Marzo	25/02/2021 – 20/03/2021	25/03/2021
Abril	21/03/2021 – 20/04/2021	23/04/2021
Mayo	21/04/2021 – 20/05/2021	25/05/2021
Junio	21/05/2021 – 20/06/2021	25/06/2021
Julio	21/06/2021 – 20/07/2021	23/07/2021
Agosto	21/07/2021 – 20/08/2021	25/08/2021
Septiembre	21/08/2021 – 20/09/2021	24/09/2021
Octubre	21/09/2021 – 20/10/2021	25/10/2021
Noviembre	21/10/2021 – 20/11/2021	25/11/2021
Diciembre	21/11/2021 – 20/12/2021	23/12/2021(*)

(*) El día 23 de diciembre de 2021 tendrán lugar dos sorteos: el Sorteo Mensual correspondiente al periodo de compra indicado en la tabla anterior y el Sorteo Especial de las 25 Tarjetas Prepago Mastercard de mil euros (1.000 €) cada una.

- 6. Validación de las participaciones:** LGEES procederá a la validación de las participaciones de aquellos participantes que resulten ganadores de la presente Acción Promocional conforme a los requisitos detallados en estas Bases Legales. De esta forma, LGEES o sus agentes contratados para la gestión de la presente Acción Promocional, evaluará los defectos y/o errores que hayan podido producirse con respecto a los requisitos de participación en la presente Acción Promocional (errores en los cupones de participación, documentación incompleta,...). En caso de que exista algún defecto y/o

error en la participación de alguno de los ganadores, LGEES o sus agentes contratados para la gestión de promociones requerirán al ganador para que aporte la documentación que corresponda para la subsanación de esos errores y/o defectos.

7. Mecánica de la Acción Promocional y descripción de los premios:

7.1. Sorteos Mensuales

- **Mecánica promocional de los Sorteos Mensuales:**

Para participar válidamente en los **Sorteos Mensuales**, el consumidor final tendrá que llevar a cabo todos los pasos que a continuación se indican:

- A. Comprar uno o varios productos o uno o varios accesorios de producto de la marca LG de uso doméstico en los periodos de compra indicados en el Punto 5.
- B. Escribir una *review* (reseña, comentario) en la página web www.lg.com/es sobre, al menos, uno de los productos o accesorios de producto LG adquiridos en el periodo del Sorteo Mensual en que se haya adquirido (ver Punto 5). Una vez la reseña o comentario haya sido verificado, se mostrará en la página del producto. El participante podrá comprobar que su reseña o comentario ha sido efectivamente verificado y publicado, ya que recibirá en el plazo de setenta y dos horas (72 h.) un correo electrónico de confirmación.
- C. Cumplimentar el formulario de la web <https://www.labuenavidalg.es/sorteo-25-aniversario-lg> con todos los campos requeridos, entre ellos, el número de serie del producto adquirido o el IMEI si se trata de un teléfono móvil.
- D. Adjuntar la copia de la factura o del ticket de compra original del producto(s), así como una prueba (captura de pantalla) de la reseña o comentario que ha escrito en www.lg.com/es (conforme al apartado B. del presente Punto 7.1), con el fin de validar los requisitos de participación. En todo caso, el nombre y apellidos de la persona que figure en la factura ha de ser el mismo que el de la persona que se registre en la presente Acción Promocional.
- E. Adicionalmente a todo lo indicado anteriormente:
 - Si el producto adquirido es **un móvil**, el participante deberá adjuntar **una fotografía del código de barras** original del producto de la caja del terminal.
 - Si el producto adquirido es un **Televisor o un Monitor**, el participante deberá enviar por correo postal el **código de barras y el “sales suffix”** (ambos ubicados en la caja del producto) del producto, al Apartado de Correos nº 170, (28320) - Pinto – Madrid. Se informa al consumidor que, para considerar como válida la participación en la presente Acción

Promocional, el Sales Suffix anteriormente mencionado deberá indicar que el producto adquirido es comercializado por LG Electronics España S.A.U. En este sentido, para facilitar al consumidor la identificación del Código de barras original y del Sales Suffix anteriormente mencionado, se indica a continuación como verificar este requisito a través de un ejemplo ilustrativo:



Será necesario el envío por correo postal del código de barras original y del Sales Suffix (ambos indicados en la imagen anterior), como condición indispensable para participar válidamente en esta Acción Promocional. El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en la presente Acción Promocional y el posterior sorteo.

- **Premio adherido a los Sorteos Mensuales:**

Después de cada periodo de compra conforme a lo indicado en el Punto 5, se sortearán veinticinco (25) Tarjetas Prepago Mastercard. Cada una de ellas tendrá el valor del 25% del importe total del/los producto/s o accesorio/s de producto de la marca LG adquirido/s durante el periodo del sorteo vigente de conformidad con los plazos indicados en el Punto 5.

7.2. Sorteo Especial

- **Mecánica promocional del Sorteo Especial:**

Para participar válidamente en el Sorteo Especial del día 23 de diciembre de 2021, el consumidor final tendrá que haber participado previamente y de forma correcta conforme a lo estipulado en las presentes Bases Legales en, al menos, un Sorteo Mensual.

A estos efectos, se considerará irrelevante el número de veces que un consumidor final haya participado en los Sorteos Mensuales, ya que se tendrá en cuenta solo una participación a efectos del Sorteo Especial.

- **Premio adherido al Sorteo Especial:**

Entre todos los participantes que **hayan participado válidamente en los Sorteos Mensuales**, se sortearán veinticinco (25) Tarjetas Prepago Mastercard de un importe de mil euros (1.000 €) cada una el día 23 de diciembre de 2021.

7.3. LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, código de barras del producto, número de serie, entre otros.

7.4. Los participantes podrán participar en más de un Sorteo Mensual, siempre que lo hagan de conformidad con lo estipulado en las presentes Bases Legales. Es decir, el consumidor final que haya participado en un Sorteo Mensual, podrá participar en otro siempre y cuando compre un nuevo producto o accesorio de producto LG en otro de los periodos de compra indicados en el Punto 5 y siempre y cuando participe de conformidad con lo estipulado en las presentes Bases Legales.

Se considerará irrelevante el número de veces que un consumidor final haya participado en los Sorteos Mensuales, ya que se tendrá en cuenta solo una participación a efectos del Sorteo Especial.

7.5. El consumidor final que haya adquirido el producto o accesorio de producto LG en un periodo de compra concreto conforme a lo indicado en el Punto 5, podrá proceder al registro para participar en el Sorteo Mensual de ese periodo de compra, o en cualquier otro periodo de compra durante la vigencia de la Acción Promocional. Quedarán excluidos de la presente Acción Promocional a todos los efectos, aquellos consumidores finales que procedan al registro de uno o más productos o accesorios de producto LG en más de una ocasión conforme a lo indicado en el Punto 7.1. de las presentes Bases Legales.

7.6. Los Sorteos Mensuales no tienen carácter acumulable, de forma que el consumidor final solo podrá optar a participar en el Sorteo Mensual del periodo en que realice el registro de conformidad con lo indicado en el Punto 7.1. Tras la celebración de dicho Sorteo Mensual, su participación no será tenida en cuenta en los Sorteos Mensuales posteriores, a menos que proceda a la compra de un nuevo producto o accesorio de producto LG de conformidad con lo indicado en las presentes Bases Legales y realice de nuevo el proceso de registro indicado en el Punto 7.1.

7.7. Extracción de los ganadores de la Acción Promocional

- **Extracción de los ganadores de los Sorteos Mensuales:**

De conformidad con los periodos y días de sorteos indicados en la tabla del Punto 5, LGEES procederá cada uno de los días indicados como “Día de Sorteo” (ver Punto 5) a realizar el Sorteo correspondiente al periodo de compra asignado.

Cada Día de Sorteo se extraerán veinticinco (25) ganadores ante Notario. A tal efecto, una vez extraídos los ganadores correspondientes a cada periodo de compra (ver Punto 5), LGEES se pondrá en contacto con ellos mediante llamada telefónica al número de teléfono que el consumidor haya facilitado previamente en el proceso de registro (ver Punto 7.1.). Se realizarán un total de tres (3) intentos de llamadas en distintas franjas horarias, transcurridos los cuales sin que haya sido posible contactar con el ganador el premio se considerará desierto.

- **Extracción de los ganadores del Sorteo Especial:**

El día 23 de diciembre de 2021 se extraerán veinticinco (25) ganadores ante Notario. Una vez extraídos, LGEES se pondrá en contacto con él mediante llamada telefónica al número de teléfono que el consumidor haya facilitado previamente en el proceso de registro (ver Punto 7.1.). Se realizarán un total de tres (3) intentos de llamadas en distintas franjas horarias, transcurridos los cuales sin que haya sido posible contactar con el ganador el premio se considerará desierto.

7.8. Envío y activación de las Tarjetas Prepago Mastercard®

Tras la realización de cada Sorteo Mensual, LGEES remitirá a HELLOYALTY (entidad encargada del envío de las Tarjetas Prepago Mastercard®) un fichero con los datos de los consumidores finales que hayan resultado ganadores del premio, indicando asimismo los datos necesarios para emitir la Tarjeta Prepago Mastercard a nombre de cada ganador. Una vez HELLOYALTY haya recibido dicha información, en un plazo máximo de 25 días naturales, HELLOYALTY remitirá a los ganadores por correo postal ordinario sus Tarjetas Prepago.

El envío de las Tarjetas Prepago Mastercard® es responsabilidad exclusiva de HELLOYALTY, de tal forma que su extravío, pérdida, robo o cualquier otra incidencia que implique la no recepción de la misma por parte del ganador, será responsabilidad única de HELLOYALTY. En tal caso, HELLOYALTY tendrá que procederá realizar un nuevo envío hasta su correcta recepción por parte del ganador, excepto si la dirección facilitada por LGEES resultara ser incorrecta. En este caso, el coste de la emisión y reenvío correrá a cargo de LGEES. Si por circunstancias imputables a HELLOYALTY, los ganadores recibieran las tarjetas una vez agotado el plazo de activación (15 días desde su recepción), HELLOYALTY reenviará, sin cargo para LGEES, una tarjeta nueva a favor del beneficiario.

Para la activación de la Tarjeta Prepago Mastercard® el cliente deberá acceder a la web <https://lge.activatugiftcard.com> donde, conforme a las instrucciones indicadas en la carta que recibirá con la Tarjeta y las indicadas en la propia página, el consumidor introducirá los datos de identificación de la Tarjeta Prepago que constan impresos en la misma, junto con su DNI, el código de activación y su fecha de nacimiento.

8. Disposiciones generales

8.1. La devolución del producto LG adquirido que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Acción Promocional.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Acción Promocional.

8.2. LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.

Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

8.3. En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el premio en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.

8.4. El sorteo estará sometido a la normativa fiscal correspondiente.

8.5. El participante que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas Bases Legales supondrá la exclusión de la Acción Promocional.

8.6. La mera participación en la presente Acción Promocional implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes Bases Legales que quedarán depositadas ante Notario de las Rozas Don Pedro Muñoz García Borbolla. Estas Bases Legales podrán ser consultadas a través de la web: <https://www.labuenavidalg.es/sorteo-25-aniversario-lg>

8.7. Para cualquier duda o incidencia sobre la presente Acción Promocional relativa a la documentación a aportar y/o en el proceso de registro, puede ponerse en contacto a través del número de teléfono **91 6915014** o mediante el envío de un correo electrónico al email promocioneslg@promopicking.com.

8.8. LGEES se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación, suspensión o ampliación de las presentes Bases Legales, notificándolo con la suficiente antelación.

9. Responsabilidad

LGEES, sus proveedores, colaboradores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante de la Acción Promocional por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Acción Promocional por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

10. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LGEES con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid (en adelante, "LGEES" o el "Organizador") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente Acción Promocional en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente a la Acción Promocional en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de LGEES por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para las que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Acción Promocional.

El tratamiento de los datos del participante por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la Acción Promocional en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en la Acción Promocional.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de LGEES está basado en el consentimiento expreso otorgado marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en la Acción Promocional, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en la Acción Promocional.

Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo le informamos de que en caso de que resulte ganador de la Acción Promocional que se describe en las presentes Bases Legales, sus datos serán comunicados a Quantum Marketing Solutions, S.L. para la emisión de las Tarjetas Prepago Mastercard.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la Acción Promocional y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por le.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El Participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.

- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lgees.legal@lge.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan 6 28001, Madrid o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que LGEES ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico dpo-eu@lge.com

13. Legislación aplicable.

Todas las cuestiones relativas a las estas Bases Legales que no estén expresamente resueltas por las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales se regirán por la legislación común española.

14. Fuero.

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

En las Rozas de Madrid, a 4 de marzo de 2021